

19 de octubre de 2012

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Octubre 2012

Operaciones de mercado

Medidas para preservar la disponibilidad de los activos de garantía

El 10 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2012/23 por la que se modifica la Orientación BCE/2012/18 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. Esta Orientación amplía temporalmente los criterios que determinan la admisibilidad de los activos que se utilicen como garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema mediante la aceptación de instrumentos de renta fija negociables denominados en libras esterlinas, yenes japoneses o dólares estadounidenses como activos de garantía admisibles en las operaciones de política monetaria. La Orientación se publicó el 18 de octubre de 2012 en el sitio web del BCE.

Asuntos operativos

Evaluación anual de la lista de mercados no regulados admitidos y de emisores clasificados como institutos públicos de financiación

El 27 de septiembre de 2012, el Consejo de Gobierno tomó nota de la evaluación anual de la lista de mercados no regulados admitidos para las operaciones de política monetaria del Eurosistema y decidió que: i) Hi-MTF y el mercado OTC de valores segregados (*strips*) belgas se incorporen a la lista; y que ii) el mercado MTS Deutschland para Letras del Tesoro alemán (*Bubills*), que cerró en abril de 2012, se elimine de la lista. Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó la clasificación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como instituto público de financiación. Por lo tanto, los instrumentos de renta fija emitidos por el FROB se incluirán en la categoría de liquidez II de los activos admitidos como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema. La lista actualizada de mercados no regulados aceptados por el BCE puede consultarse en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE acerca del marco jurídico consolidado para los servicios de pago en Polonia

El 21 de septiembre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/72 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Polonia.

Dictamen del BCE sobre modificaciones legales y preparativos requeridos para la introducción del euro en Letonia

El 2 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/73 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Letonia.

Dictamen del BCE sobre las nuevas medidas de registro de créditos en Irlanda

El 5 octubre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/74 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Irlanda.

Dictamen del BCE sobre la asistencia financiera europea a España

El 9 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/75 a solicitud del Ministerio de Economía y Competitividad de España.

Estadísticas

Marco de gestión de la calidad de los datos para la Base de Datos Centralizada de Valores

El 26 de septiembre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el marco de gestión de la calidad de los datos para la Base de Datos Centralizada de Valores (CSDB, en sus siglas en inglés), integrado por la Orientación BCE/2012/21 y la Recomendación BCE/2012/22 sobre el marco de gestión de la calidad de los datos para la Base de Datos Centralizada de Valores. El marco tiene por objeto garantizar la integridad, la precisión y la coherencia de los datos de la CSDB. Estos actos jurídicos se publicarán próximamente en el sitio web del BCE.

Recopilación de estadísticas sobre tenencias de valores

El 17 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2012/24 relativo a las estadísticas sobre tenencias de valores. El Reglamento establece exigencias de información para los inversores financieros de la zona del euro, los custodios y las entidades matrices de determinados grupos bancarios de la zona del euro. Estas exigencias se refieren a la presentación de información individualizada sobre valores mantenidos por inversores (financieros y no financieros) de la zona del euro, así como sobre valores emitidos por residentes en la zona del euro mantenidos por inversores no residentes y custodiados en la zona del euro. El Reglamento se publicará próximamente en el sitio web del BCE.

Cooperación internacional y europea

Programa de cooperación técnica del Eurosistema con el banco central de la Antigua República Yugoslava de Macedonia

El 25 de septiembre de 2012, el Consejo de Gobierno autorizó la firma de un programa de cooperación técnica del Eurosistema con el banco central de la Antigua República Yugoslava de Macedonia (Banco Nacional de la República de Macedonia). El BCE y once bancos centrales nacionales participarán en este programa de cooperación financiado por la Unión Europea. El objetivo del programa, de nueve meses de duración y que abarca trece áreas de actividad de la banca central, es valorar el actual marco institucional y operativo en comparación con los estándares de banca central de la UE y, en función del resultado, establecer los medios para reforzar su capacidad institucional. A su debido tiempo se proporcionará más información en el sitio web del BCE.

Gobierno corporativo

Presidencia del Comité de Estabilidad Financiera

El 17 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno nombró a Ignazio Angeloni, Director General de la Dirección General de Estabilidad Financiera del BCE, presidente del Comité de Estabilidad Financiera (FSC, en sus siglas en inglés), con efecto inmediato. Su mandato como presidente del FSC concluirá el 31 de agosto de 2013 para hacerlo coincidir con la finalización de los mandatos de todos los demás presidentes de los comités del Eurosistema/SEBC, que fueron nombrados o reelegidos por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2010 por un período de tres años.

Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema

El 5 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno aprobó una prórroga de dieciocho meses del actual mandato de la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema, que debía expirar el 31 de diciembre de 2012. La Oficina continuará teniendo su sede en la Banque centrale du Luxembourg durante este período.